



*Taller sobre notificaciones relativas a  
la agricultura,  
Ginebra, 22-24 de Septiembre de 2009*

# *Prohibiciones y restricciones a la exportación*

*[majda.petschen@wto.org](mailto:majda.petschen@wto.org)*



WTO OMC



- ¿Quién?
- ¿Cuándo?
- ¿Productos?
- ¿Modelo y datos?
- Experiencia del Comité



- ¿Quién?

Todos los Miembros, excepto los PED Miembros que no sean exportadores netos del producto en cuestión ...

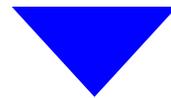


- ¿Cuándo?
- Antes de establecer una **nueva** prohibición o restricción a la exportación de conformidad con **Artículo XI:2a) GATT 1994**
- *"por escrito, con la mayor antelación posible"*



## ■ ¿Qué productos?

# Productos alimenticios



## Requisitos adicionales

- Considerar efectos en seguridad alimentaria
- Celebrar consultas, cuando se solicite
- Facilitar información **al Miembro importador**



## ■ Modelo/datos

### **Cuadro ER:1**

*Miembro*

*Notificación de conformidad con el **artículo 12 del Acuerdo:**  
prohibiciones y restricciones a la exportación*

---

- 1) *Designación del producto*
- 2) *Número(s) de la(s) partida(s) arancelaria(s)*
- 3) *Naturaleza/justificación de la medida que ha de introducirse*
- 4) *Duración de la aplicación de la medida*



- Desde el 1995
  - Cuadro ER: 1 presentado por 6 Miembros
  - 9 medidas temporales notificadas
    - Prohibición
    - Sistema de licencias de exportación
    - Derechos de aduana a la exportación
    - [Contingentes de exportación]



...

## ■ Productos

- Cereales, tortas nabina/colza, maíz, forrajes, semilla o aceites de girasol, cártamo o algodón

## ■ Razones invocadas

- Amenaza de escasez aguda (cosecha inferior)
- Bajo nivel de ingresos de la población
- Demanda inusitadamente elevada del mercado mundial
- impedir desorganización del mercado interno

## ■ Duración: 4/8 meses – indefinida